



**VISTO:**

La importancia, conveniencia y la necesidad que desde el Estado Municipal se promueva la utilización de la bicicleta como medio de transporte alternativo y sustentable;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines de promover en la ciudadanía el uso de bicicleta como medio de transporte, resulta de vital importancia la planificación y ejecución de una infraestructura vial a nivel local que garantice la seguridad de los ciclistas y la accesibilidad a puntos estratégicos de la ciudad;

**Que**, la importancia que determina el crecimiento de una ciudad conlleva también realizar bicisendas para una mejor bienestar y comodidad de los ciclistas;

**Que**, en este sentido, advertimos que la calle Rossi de nuestra ciudad y su continuación Laura Devetauch, se ha transformado en una arteria de gran circulación;

**Que**, la existencia de instituciones educativas ubicadas sobre la misma arteria, tales como la Escuela Jorge Newbery, la posterior construcción y puesta en funcionamiento del Centro Universitario Reconquista Avellaneda, y seguidamente, la edificación y apertura del Instituto Superior de Profesorado Ángel Cárcano, estos últimos ubicados sobre calle Laura Devetauch (continuación de calle Rossi), así como también la existencia de un plan de



viviendas y nuevos loteos en la zona, han incrementado de manera significativa el número de vecinos que circulan por la misma cotidianamente;

**Que**, son numerosos los vecinos de distintas edades que eligen utilizar la bicicleta como medio de transporte y que es deseable, sean muchos más quienes opten por esta modalidad de circulación;

**Que**, a esos fines, resulta de suma importancia la construcción de sendas exclusivas y especializada para todas las personas que utilizan bicicletas como medio de transporte;

**Que**, no resulta ocioso destacar que el uso de la bicicleta como medio de transporte cuenta con enormes ventajas comparativas, ya que evitan la contaminación ambiental y mejora la calidad de vida de las personas;

**Que**, por los motivos expuestos y entendiendo que la calle Fray Antonio Rossi y su continuación Laura Devetauch se ha transformado en un área estratégica donde la creación de una senda ciclística exclusiva favorecerá la circulación, brindará seguridad y promoverá el uso de este medio de transporte que cuenta con indiscutibles ventajas comparativas, entendemos conducente la planificación y ejecución de una bicisenda sobre dicha arteria en toda su extensión;

**Por ello, en uso de competencias legalmente conferidas EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, sanciona el siguiente:**

**Proyecto de Minuta de Comunicación – Sugerencia.**



**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien servirse de los medios técnicos y económicos necesarios a los fines de evaluar la factibilidad, planificar y ejecutar una senda ciclística sobre calle Fray Antonio Rossi (en toda su extensión) y su continuación Laura Deveutach.

**Artículo 2°:** Remítase copia de la presente, a la Secretaría de Obras Públicas.

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2023